

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor juez que el presente proceso se remitió la notificación a través de correo electrónico. Sírvasse proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Ejecutante:	Gilberto Cristancho Sánchez
Ejecutado:	Los Cedros S.A.S
Radicación:	63-001-41-05-001-2022-00209-00

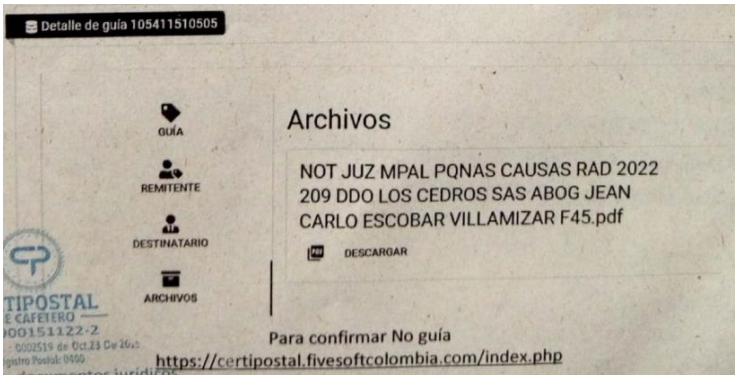
Armenia, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, advierte el Despacho que no es posible tener en cuenta la notificación aportada por la parte actora, por las siguientes razones:

Revisado el expediente, se advierte que el demandante remitió comunicación al correo electrónico de la sociedad demandada, informándoles que, la contestación de la demanda se deberá enviar al correo electrónico cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co o dirigirse a la dirección Calle 20ª 14-15 edificio Gómez Arbeláez piso 3; tales afirmaciones no corresponden a la realidad, toda vez que, la dirección electrónica de este estrado judicial es j01mpclarm@cendoj.ramajudicial.gov.co y la dirección de notificaciones Calle 20ª 14-15 edificio Gómez Arbeláez piso 6, oficina 608, situación que le impide al demandado ejercer un adecuado derecho de defensa.

Aunado a lo anterior, de la notificación allegada no es posible establecer que documentos fueron remitidos como adjuntos a la parte demandada, ya que lo único que se extrae de la misma es

que se remitió un archivo de nombre “NOT JUZ MPAL PQNAS CAUSAS RAD 2022209 DDO LOS CEDROS SAS ABOG JEAN CARLO ESCOBAR VILLAMIZAR F45.PDF” como se observa en el siguiente pantallazo, situación que impide establecer si se remitieron los documentos exigidos por la Ley 2213 de 2023.



Por lo anterior, se requiere nuevamente a la parte demandante para que agote en debida forma la notificación personal a los demandados, de conformidad con la normatividad vigente.

Para cumplir tal fin, se ha dispuesto un instructivo y un formato de notificación conforme a los lineamientos de la Ley 2213 de 2022 que se encuentra publicado en el micrositio del despacho y que se pone a disposición de la parte a través de los siguientes vínculos:

- 1. [INSTRUCTIVO NOTIFICACIÓN ELECTRONICA](#)
- 2. [FORMATO DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA](#)

Notifíquese y cúmplase,

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

Sep/le



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 11 DE ABRIL DE 2023

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARÍA